

566 CPC-). Quien resulte comprador deberá abonar el 30% del precio, en concepto de seña, en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de efectuar el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos o dólares billete, en la cuenta del Banco de la Provincia, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Comisión: 5% sobre el valor de la venta con más el 10% de aportes a cargo del comprador, la que deberá ser depositada junto con la seña. Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. Los interesados en participar de la puja, deberán registrarse en forma previa en el Registro General de Subastas Judiciales Seccional San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la subasta, y depositar en la cuenta de autos la suma equivalente al 5% de la base fijada, en concepto de depósito de garantía, o sea la suma de U\$S2.416,66, -monto que no integra la seña, o su equivalente en pesos al tipo de cambio del "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago; Dicho depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Se deja constancia que la seña y el saldo de precio podrán ser depositados tanto en dólares, o su equivalente en pesos al tipo de cambio MEP al momento de concretarse el pago, como en cheque certificado, o depósito en dólares o pesos, o dólares billete en la cuenta del Banco de la Provincia perteneciente a estos autos. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles, las 24 horas, COMENZANDO LA MISMA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 10 HS. EN PUNTO, FINALIZANDO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. EN PUNTO (salvo extensión art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12). Exhibición: Días 01 y 02 de noviembre de 2022 de 11 a 14 hs. Audiencia de adjudicación: Se fija para el día 21 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica y constituir domicilio legal en los términos del art 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En virtud de lo establecido por la Comunicación "A" 5147 -5.8.3- si el saldo de precio de la subasta supera la suma de \$30.000 deberá efectivizarse el mismo mediante transferencia bancaria. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 ac 3604/12). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Las sumas depositadas serán devueltas de oficio. (art. 39 Ac. 3604/12) Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, debiendo, el comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, y ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Los impuestos, tasas y contribuciones serán cargo del comprador a partir de la posesión, sin embargo el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello.- Todos los depósitos y transferencias deberán efectuarse en la cuenta Judicial del Banco Provincia Suc. Tribunales: En pesos: N° 886782/1 CBU 0140136927509988678212, N° de CUIT 30-70721665-0. En dolares: N° 003635/0 CBU 0140136928509900363500. CUIT 30-70721665-0. Información de interés: Consultas: Registro de Subastas Judiciales Seccional San Isidro (tel.: 011 4732 6400/6500 int 27115, calle Ituzaingó 90, piso 1, San Isidro). Martillera Mirta A. Petraglia, tel. 47938481 o celular 15-5659-1304. Lagana Yanina Paola, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 25

LEMONS LETICIA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 3 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Lemos Leticia s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 16845/2015 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el 100% del bien inmueble ubicado en la calle Azul N° 1444 de la Localidad y Partido de Morón -bajo la titularidad de Coria Nasario casado con la fallida Leticia Lemos-inscripto en la Matrícula N° 1795, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 476, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 92105, Partido de Morón. Se trata de casa de dos plantas de diseño moderno la que se compone de amplio garaje, living comedor, cocina comedor, baño dormitorio. Jardín. En la planta alta se encuentra al frente un dormitorio y otro ambiente con dormitorio, pequeña cocina, un baño chico sin terminar y pequeña terraza. El inmueble se encuentra en regular estado físico. Base: \$11.935.000.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$596.750. INICIO SUBASTA: 22/11/22 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 05/12/22 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 22/12/2022 a las 10:00 hs. Exhibición: 08/11/22 de 10 a 12 hs. Último día acreditación de postores: 15/11/22 a las 11 hs. Comisión 5% más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$596.750.-) en la cuenta de autos N° 5098-5787389 (CBU 0140030427509857873892). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (Art. 582 del C.P.C.C.). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de notificado del auto que aprueba la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 del C.P.C.C.). Déjese establecido que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Todos los gastos originados en la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión se encuentran a cargo del adjudicatario. Déjese constancia que conforme lo normado por el Art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522, la publicación edictal deberá ser efectivizada sin el pago

previo de aranceles, tasas u otros gastos. Morón, octubre de 2022. Salim Myriam Gabriela, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 26

COMITÉ DE ADM. DEL FIDEIC. DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/SEMICER S.A. Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Comité de Adm. del Fideic. de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Semicer S.A. y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 46424- el Martillero Diego Alejandro Rozas Dennis subastará electrónicamente los siguientes inmuebles: 1° Subasta: en forma unificada la parcela 4-a, comprendida en las Matrículas 499, 4693 y 4694 del Pdo de Gonzáles Chaves; Nom. catastral: Circ. XVI, Secc. A, Manz. 9-v, Parcela 4-A, Partida 1.514. Base: \$5.995.360. Depósito en garantía: \$300.000.- INICIO: 15/11/22, 10:30 HORAS, CIERRE: 01/12/2022 10:30 HORAS, Exhibición: 02/11/2022 de 10 a 10:30 hs. Estado al 10/05/2022: desocupado. 2° Subasta: Matrícula N° 4568 Pdo. de Gonzales Chaves, Nom. catastral: Circ. XVI, Secc. A, Manz. 9-v, Parcela 12, Partida 2.298. Base: \$2.120.000. Depósito en garantía: \$106.000 INICIO: 15/11/2022 11:30 HORAS, CIERRE: 01/12/ 2022 11:30 HORAS, Exhibición: 02/11/2022 10:30 a 11:00 Hs. Estado al 10/05/2022: desocupado. 3° Subasta: Matrícula 497 Pdo de Gonzales Chaves; Circ. XVI, Secc. A, Manz. 9-v, Parcela 8, Partida 6.560, Base: \$1.696.000 Depósito en garantía: \$85.000. INICIO: 22/11/2022 10:30 HORAS, CIERRE: 06/12/2022, 10:30 HORAS, Exhibición: 02/11/2022 de 11:00 a 11:30 hs., Estado al 10/05/2022: ocupado; 4° Subasta: Matrícula 498 Pdo. de Gonzales Chaves; Circ. XVI, Secc. A, Manz. 9-v, Parcela 9, Partida 6.559. Base: \$1.696.000 Depósito en garantía: \$85.000. INICIO: 22/11/2022 11:30 HORAS, CIERRE: 06/12/2022 11:30 HORAS, Exhibición: 02/11/2022 11:30 a 12:00 hs. Estado al 10/05/2022: ocupado.- Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (Art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (Art. 585 del C.P.C.C.), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes (Art. 54 de la Ley 10973) e IVA sobre la comisión. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- El comprador al momento de suscribir el acta antes indicada deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Abonar sellado del boleto del 1,2%.- Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581, C.P.C.C.). Caso contrario, rige el Art. 585 del C.P.C.C. (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (Art. 582, C.P.C.C.).- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Audiencias art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: Matrícula N° 4568, el 15/02/2023 a las 12:00 hs.; Matrículas N° 499, N° 4693 y N° 4694 el 23/02/2023 a las 11:00 hs., Matrícula N° 497, el día 27/02/2023 a las 12.00 hs.; Matrícula 498, el día 02/03/2023 a las 12:00 hs. Datos de la cuenta judicial de autos: N° 556149/2, CBU 0140437527620655614923. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2022". Elosegui Jorgelina Aldana, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

CASQUERO LUIS Y OTRA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero María Laura Lopez Juarez, Coleg. 1573 CMBB, en autos: "Casquero Luis y Otra s/Sucesión Testamentaria y Ab Intestato", Expte. 52392, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Álvarez Jonte N° 1573, inscripto al Folio 82, año 1959 del partido de Bahía Blanca, Matrícula N° 113903 , cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II, Sección D, Ch. 336, Mza. 336-C, Parcela 15, Partida 007-39018, de Bahía Blanca. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 05/12/2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21/12/22 A LAS 11 HS. Exhibición 23/11/2022 de 10 a 11 hs. Desocupado según mandamiento constatación agregado el 27/04/22. Base \$342.622 (2/3 partes de la valuación fiscal). Depósito en garantía 5 % s/base \$17.131. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 565103/2 y el N° de CBU es 01404375276206556510329 CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Comisión del martillero 3 % c/parte, con más 10 % aportes previsionales s/comisión, el comprador deberá al momento de suscribirse el acta dispuesta por el art. 38 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Saldo de precio: Deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate, pudiendo descontar el monto abonado por depósito en garantía. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado